

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-418

SALTA, 25 de septiembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 11.281/2005.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Carmen Beatriz Hernández - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra y Escuela.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del pedido efectuado por la Ing. Carmen Beatriz Hernández y el visto bueno de la Escuela de Agronomía, aconseja hacer lugar a la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de agosto de 2012, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que según consta en Expediente N° 10.738/11, la Ing. Hernández efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de mayor jerarquía, el 19 de septiembre de 2012, por lo tanto corresponde que la presente licencia sin goce de haberes se considere a partir de la misma fecha para evitar una situación de incompatibilidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Carmen Beatriz HERNÁNDEZ - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir del 19 de septiembre de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Hernández, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. Nélide Marcela Romero  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales